



DECRETO N° 1654

CHIGUAYANTE, 14 SEP 2018

VISTOS

: Estos antecedentes; el Ord. N° 278 de fecha 29.08.2018, de la Dirección Jurídica, la Sentencia de fecha 28.06.2018, del Tercer Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol N° 6526-2017, en autos caratulado Figueroa/Municipalidad de Chiguayante. Informe de deuda de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol de Avalúo Fiscal N° 2624-11 de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es don Luis Alberto Figueroa Sepúlveda, C.I. N°4.396.823-8, y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al periodo comprendido entre la segunda cuota del año 2005 hasta la cuarta cuota del año 2012 inclusive, giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N° 2624-11, cuyo titular don Luis Alberto Figueroa Sepúlveda, C.I. N°4.396.823-8, respecto del inmueble ubicado en Calle Luis Acevedo N° 215 st. 7, Esquina Abelardo Nuñez, de la comuna de Chiguayante.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

FARV/LTS/DC/JCHC/mpr.
 Distribución:
 • Interesado
 • Secretaría Municipal
 • Rentas y Patentes
 • Dirección Jurídica (Digital)
 • Dirección de Control (Digital)
 • Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)